

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**PROMOVENTE:** CARLOS PLATA GONZÁLEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN "CAMPECHE LIBRE, A.C." Y REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO CAMPECHE LIBRE ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave **TEEC/RAP/38/2023 y su acumulado TEEC/RAP/39/2023**, relativo a los **Recursos de Apelación** promovido por **Carlos Plata González**, Representante Legal de la Organización "Campeche Libre, A.C." y Representante Propietario del Partido Campeche Libre ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche en contra del "DICTÁMENES CONSOLIDADOS Y RESOLUCIONES PRESENTADOS POR LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA REVISIÓN A LOS INFORMES DE ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA ORGANIZACIÓN "CAMPECHE LIBRE, A.C." CORRESPONDIENTES: 1) AL MES EN QUE INFORMÓ SU PROPÓSITO DE CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO Y HASTA EL MES EN QUE PRESENTÓ FORMALMENTE LA SOLICITUD DE REGISTRO; Y 2) AL MES QUE INFORMÓ SU SOLICITUD DE REGISTRO, HASTA EL MES EN QUE SE RESOLVIÓ SOBRE LA PROCEDENCIA DE SU REGISTRO, APROBADOS EN LA 37ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE DE FECHA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS ML VEINTITRÉS". **La magistrada por ministerio de ley e instructora** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un **acuerdo** el día de hoy **veintinueve de enero de dos mil veinticuatro**.

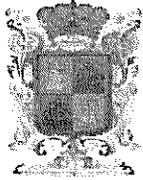
En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con treinta y tres minutos del día de hoy veintinueve de enero de dos mil veinticuatro**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintinueve de enero de dos mil veinticuatro**, constante de dos páginas, a través de **los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc  
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DE  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**RECURSOS DE APELACIÓN.**

**EXPEDIENTES:** TEEC/RAP/38/2023 Y  
TEEC/RAP/39/2023.

**PROMOVENTE:** CARLOS PLATA GONZÁLEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN "CAMPECHE LIBRE, A.C." Y REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO CAMPECHE LIBRE ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**TERCERO INTERESADO:** NO EXISTE.

**ACTOS IMPUGNADOS:** DICTÁMENES CONSOLIDADOS Y RESOLUCIONES PRESENTADOS POR LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA REVISIÓN A LOS INFORMES DE ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA ORGANIZACIÓN "CAMPECHE LIBRE, A.C." CORRESPONDIENTES: 1) AL MES EN QUE INFORMÓ SU PROPÓSITO DE CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO Y HASTA EL MES EN QUE PRESENTÓ FORMALMENTE LA SOLICITUD DE REGISTRO; Y 2) AL MES QUE INFORMÓ SU SOLICITUD DE REGISTRO, HASTA EL MES EN QUE SE RESOLVIÓ SOBRE LA PROCEDENCIA DE SU REGISTRO, APROBADOS EN LA 37ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE DE FECHA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS ML VEINTITRÉS.

**MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY E INSTRUCTORA:** MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.

**SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA:** YADIRA DEL CARMEN SALOMÓN IGLESIA.

Con fecha veintinueve de enero de dos mil veinticuatro, la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Juana Isela Cruz López, da cuenta a la magistrada por ministerio de ley e instructora, María Eugenia Villa Torres, con el estado que guardan los presentes autos. Conste.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



MAGISTRADA INSTRUCTORA

ACUERDO QUE DECLARA FIRME Y VALEDERA LA SENTENCIA.

**VISTA:** la nota de cuenta, la magistrada por ministerio de ley e instructora,  
**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Observándose de autos que no se interpuso medio de impugnación alguno en contra de la sentencia de fecha diecinueve de enero del año en curso, dictada por esta autoridad jurisdiccional electoral local en el expediente citado al rubro; de conformidad con los artículos 641 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 170, fracción II, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **se declara firme y valedera** para los efectos legales a que haya lugar.

**SEGUNDO:** Como se encuentra ordenado en la sentencia y al no existir nada pendiente en el presente asunto, archívese el mismo como total y definitivamente concluido.

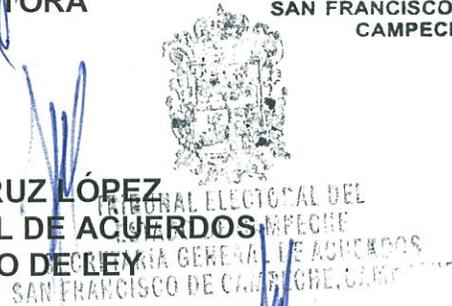
**Notifíquese** a las partes y a los demás interesados por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y **cúmplase**.

Así lo acordó y firma la magistrada por ministerio de ley e instructora, María Eugenia Villa Torres, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Juana Isela Cruz López, quien certifica y da fe. Conste.

MARÍA EUGENIA VILLA TORRES  
MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY  
E INSTRUCTORA



JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
POR MINISTERIO DE LEY



Con esta fecha (29 de enero de 2024), turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste.